



APRUEBA ADJUDICACIÓN Y AUTORÍCESE EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA CORRESPONDIENTE A LICITACION PUBLICA 4352-3-LE22 DENOMINADA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL.

DECRETO ALCALDICIO N° 1073

QUILLÓN, 07 MAR 2022

VISTOS:

1. Iniciativas de inversión municipal, contenidas en presupuesto municipal vigente, año 2022;
2. Bases Administrativas Especiales para llamado a licitación pública **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL**, elaboradas por la Unidad de Prevención de Riesgos.
3. Decreto Alcaldicio N° 520 de fecha 27.01.2022, que aprueba bases administrativas especiales, comisión evaluadora y llamado a licitación pública denominado Adquisición de Elementos de Protección Personal.
4. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 31, de fecha 21.02.2022, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
5. Licitación Pública ID 4352-3-LE22.
6. Acta de Apertura Electrónica, de fecha 02/02/2022.
7. Acta de Evaluación de fecha 02/03/2022.
8. Resolución del Sr. Alcalde, de fecha 04/03/2021.
9. Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22.03.2019 que aprueba "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE COMPRAS PÚBLICAS".
10. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón;
11. Decreto Alcaldicio N° 2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
12. Decreto Alcaldicio N° 5.060 de fecha 16.12.2021, que aprueba el Presupuesto Municipalidad vigente para el año 2022;

CONSIDERANDO:

1. Que se requiere la adquisición de Elementos de Protección Personal para los trabajadores de la Ilustre Municipalidad de Quillón, dando cumplimiento al artículo 53 del D.S N° 594, de 1999, del Ministerio de Salud, que aprueba Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo, en relación al artículo 68 de la Ley N° 16.744, el empleador deberá proporcionar a sus trabajadores, libres de todo costo y cualquiera sea la función que éstos desempeñen en la empresa, los Elementos de Protección Personal que cumplan con los requisitos, características y tipos que exige el riesgo a cubrir y la capacitación teórica y práctica necesaria para su correcto empleo debiendo, además, mantenerlos en perfecto estado de funcionamiento. Todo lo anteriormente descrito, es obligatorio en cualquier área de trabajo, ya que los Elementos de Protección Personal protegen al trabajador de riesgos específicos de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales.



2. Acta de evaluación de fecha 02/03/2022, donde la Comisión propone al Sr. alcalde adjudicar la presente Licitación Pública ID 4352-3-LE22 denominada Adquisición de Elementos de Protección Personal, por el monto **\$ 19.884.710 (diecinueve millones ochocientos ochenta y cuatro mil, setecientos diez pesos)**,

impuestos incluidos, al oferente **APRO LTDA** y representante legal **DON JAIME PATRICIO YOLITO BALART RUT** [REDACTED] considerando que cumple el **90 %** de los requisitos establecidos en las Bases Administrativas Especiales y es la oferta más conveniente para el municipio.

DECRETO:

1. **ADJUDICASE** Licitación Pública ID 4352-3-LE22 mencionada en el punto anterior, al oferente **APRO LTDA** y representante legal **DON JAIME PATRICIO YOLITO BALART RUT** [REDACTED] por el monto de **\$ 19.884.710 (diecinueve millones ochocientos ochenta y cuatro mil, setecientos diez pesos)**, impuestos incluidos.
2. **AUTORICÉSE** la emisión de la orden de compra a través del portal www.mercadopublico.cl.
3. **IMPUTESE** el gasto que irroque la aplicación del presente Decreto, no puede exceder de \$ 19.884.710 (diecinueve millones, ochocientos ochenta y cuatro mil, setecientos diez pesos) IVA incluido, los que serán imputados al ítem 2152202002 SP 01 CXP Bienes y servicios de consumo, textiles, vestuario y calzado, vestuario, accesorios y prendas de vestir.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

GVN/jui.-

Distribución: ADQUISICIONES. PREVENCIÓN DE RIESGOS. SECRETARÍA MUNICIPAL.



JOSÉ ACUNA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"